



MUNICIPALIDAD DE LIMACHE INICIO PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PLAN SECCIONAL DE REMODELACIÓN SECTOR CCU, LIMACHE

Mediante Decreto Alcaldicio N° 4329, de fecha 30 de septiembre de 2024, la Municipalidad de Limache ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Seccional de Remodelación Estadio Sector CCU, Limache.

ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO: Municipalidad de Limache

RESUMEN ANTECEDENTES: El Barrio Industrial de la CCU es regulado por el actual IPT local, desde 1985, como una zona industrial exclusiva que convive con residencia en su entorno (poblaciones obreras) y zonas de uso mixto, donde se permite vivienda, equipamiento y actividades productivas. Con el tiempo, los procesos económicos, urbanos y tecnológicos asociados a la industria cambiaron, provocando que la actividad productiva fuera cesando.

Los usos de suelo que el PRC le asigna al barrio se advierten como limitantes para propiciar cambios o diversificación del uso de suelo y la configuración espacial del barrio industrial, ya que no lograron un recambio similar o acorde a su nuevo destino, tras la salida de la CCU del sector, generando un proceso de deterioro físico de los componentes urbanos (edificaciones e infraestructura), pérdida de función y valores identitarios, afectando la calidad de vida y el soporte cultural del barrio y su entorno residencial.

Respecto de los valores identitarios (culturales), es importante señalar que el PRC actual no considera normas de protección de inmuebles y/o zonas de conservación histórica que resguarden las edificaciones que dan cuenta de dichos valores, como los son las instalaciones de la CCU, algunas edificaciones del entorno inmediato y las vecinas poblaciones obreras; quedando expuestos a demoliciones, alteraciones arquitectónicas o el surgimiento de proyectos discordantes.

OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PLAN SECCIONAL DE REMODELACIÓN:

- Disminuir la presión sobre el estero Limache y la Reserva Natural Municipal, reconocida como Humedal Urbano, mediante una redefinición de usos de suelo permitidos y la regulación de su intensidad de ocupación, en la interfaz urbana-fluvial.
- Poner en valor el patrimonio cultural arquitectónico referido a la ex fábrica de la CCU de Limache, así como otros inmuebles de valor patrimonial en el área de aplicación del Seccional, definiendo zonas o inmuebles de conservación histórica y/o mediante la asignación de normas urbanísticas compatibles con su valor.
- Prevenir la generación de emisiones atmosféricas (material particulado y ruido), asociadas al desarrollo de nueva actividad productiva, prohibiendo el uso de actividad molesta, contaminante y peligrosa, por otros compatibles con los valores naturales (humedal) y las actividades urbanas residenciales; de equipamiento barrial y comunal (centro geriátrico).

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

- Resguarda elementos propios de la identidad local asociada al patrimonio arquitectónico y natural.
- Disminuye la superficie destinada al desarrollo de actividades industriales.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO DEL PLAN SECCIONAL DE REMODELACIÓN:

A partir de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial, y durante los siguientes 30 días hábiles, los ciudadanos y ciudadanas de la comuna de Limache podrán aportar antecedentes para la formulación del Plan Seccional de Remodelación Sector CCU, Limache, y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta la fecha. Para tales efectos, la documentación estará disponible en el sitio web www.limache.cl y en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Limache, ubicada en Palmira Romano Sur, N° 340, Limache, de 8:30 a 14:00.

Los aportes y/o antecedentes deberán enviarse por escrito a través del correo electrónico seccionalccu@munilimache.cl.



ÁLVARO ZAMORA PÉREZ
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LIMACHE